

Protocolo de autorización para procedimientos de aduana

Para obtener la autorización para los procedimientos aduaneros que se listan a continuación por parte de la Comisión Fílmica Nacional que opera en Proimágenes Colombia, aplica el siguiente protocolo:

Procedimientos de aduana:

- Importación temporal de corto plazo de equipos, aparatos y materiales necesarios para la producción y realización de obras audiovisuales de cualquier género, así como los accesorios fungibles.
- Entrega urgente por necesidad apremiante.
- Excepción de la constitución de garantía para la importación de material y equipo profesional para cinematografía, audiovisuales y películas. cinematográficas impresionadas y reveladas mudas o con la impresión

Documentos requeridos:

- Solicitud escrita de autorización para procedimientos aduaneros dirigida a la Comisión Fílmica Nacional- Proimágenes Colombia suscrita por el productor de la obra donde se especifique lo siguiente:
 - Procedimiento aduanero a realizar
 - Fechas estimadas del ingreso y salida de materiales
 - Título de la obra
 - Sinopsis de la obra.
 - Resumen de la trayectoria del o los productores.
 - Ficha técnica de la obra.
- Listado de las personas extranjeras que ingresarán al país para efectos de la filmación, con relación de sus documentos de identificación, así como de la función que desarrollará cada uno en el proyecto.
- Estimación de los recursos económicos que serán invertidos en la filmación en territorio nacional.
- Lugares y fechas previstos de filmación.
- Consignación por valor de un (1) SMMLV en la cuenta corriente **No. 031-165942-73** a nombre del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia, NIT. 830.046.582-4.

La autorización o, en su caso, la negación de la misma, será expedida dentro del término máximo de cinco (5) días a partir del recibo de la solicitud en debida forma.